MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
FOLIO
22
MESA DE ENTRADA

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP.Nº 930-17/2026.-

DECRETO Nº 5260 -HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAY 2026

VISTO: La competencia asignada al Poder Ejecutivo Provincial mediante Ley Nº 6490, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las presentes actuaciones, el Sr. Procurador General del Ministerio Público de la Acusación solicita la incorporación de cargos necesarios para la efectiva puesta en funcionamiento de nuevas dependencias del organismo y el sostenimiento de su actividad;

Que, la solicitud se encuentra vinculada con la reciente habilitación de una Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria y una Fiscalía de Violencia de Género, cuyos titulares fueron oportunamente designados con acuerdo legislativo, resultando indispensable conformar los equipos de trabajo mínimos necesarios para garantizar su funcionamiento;

Que, a tales fines, se requiere la incorporación de cuatro (4) cargos de Ayudante Fiscal, un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia y un (1) cargo de Prosecretario de Juzgado, pertenecientes al Escalafón Magistrados y Funcionarios de Ley;

Que, la incorporación de los referidos cargos responde a criterios de organización interna, distribución equilibrada de las cargas de trabajo y especialización funcional, permitiendo fortalecer la capacidad operativa del Ministerio Público de la Acusación, particularmente en el abordaje de investigaciones penales y de situaciones vinculadas con la violencia de género;

Que, asimismo, la asignación de los recursos humanos solicitados permitirá optimizar el funcionamiento de las nuevas dependencias, garantizando condiciones adecuadas para la prestación del servicio de justicia, en concordancia con los principios de eficiencia, celeridad y eficacia que deben regir la actuación de los organismos públicos;

Que, lo solicitado encuentra sustento en la normativa vigente y en las previsiones de la Ley Nº 6490 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2026, resultando procedente efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender las erogaciones derivadas de la creación de los cargos solicitados;

Que, ha tomado la intervención la Dirección Provincial de Presupuesto, efectuando el análisis de disponibilidad de crédito y proponiendo las adecuaciones presupuestarias pertinentes;

Que, corresponde, en consecuencia, autorizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de posibilitar la cobertura financiera de las erogaciones emergentes de la incorporación de los cargos requeridos;

Por ello y en uso de las atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
FOLIO
23
MESA DE ENTRADA

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 930-17/2026.-

///...2.- CORRESPONDE A DECRETO N° **5260** - HF.-

ARTICULO 1°.- Modificase la Planta de Personal del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente –Ejercicio 2026- Ley N° 6490, como a continuación se indica:

A) **TRANSFIERASE:**

1)

	DESDE	A
JURISDICCION	C MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	I PODER JUDICIAL
U DE O	1 MINISTERIO	5 MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION

CARGOS:	**TOTAL:**
CATEGORIA 6 – ESC. GRAL – LEY 3161	3

2)

	DESDE	A
JURISDICCION	C MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	I PODER JUDICIAL
U DE O	2D DCCION. PCIAL. DE PRESUPUESTO	5 MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION

CARGOS:	**TOTAL:**
CATEGORIA 1(c-3) – ESC. GRAL – LEY 3161	1
CATEGORIA 5 – ESC. GRAL – LEY 3161	1
CATEGORIA 19 – ESC. GRAL – LEY 3161	1

B) **SUPRIMASE EN LA:**

JURISDICCIÓN "I"- PODER JUDICIAL

U. de O.: 5 - MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION

CARGOS:	**TOTAL:**
CATEGORIA 6 – ESC. GRAL – LEY 3161	3
CATEGORIA 1(c-3) – ESC. GRAL – LEY 3161	1
CATEGORIA 5 – ESC. GRAL – LEY 3161	1
CATEGORIA 19 – ESC. GRAL – LEY 3161	1

Escaneado con CamScanner

SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
FOLIO
24
MESA DE ENTRADA

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. Nº 930-17/2026.-

///...3.- CORRESPONDE A DECRETO Nº **5260** -HF.-

C) CREASE EN LA:

JURISDICCIÓN "I"- PODER JUDICIAL

U. de O.: 5 - MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION

CARGOS:	TOTAL:
AYUDANTE FISCAL – ESC. MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LEY	4
SEC. DE 1ERA INSTANCIA – ESC. MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LEY	1
PROSECRETARIO DE JUZGADO – ESC. MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LEY	1

ARTICULO 2º.- La erogación que demande lo dispuesto por el artículo precedente será atendida con la respectiva partida de Gastos en Personal, asignada en la JURISDICCIÓN "I"- PODER JUDICIAL - U. de O.: 5 - MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido pase a la Dirección Provincial de Presupuesto, Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo y Poder Judicial. Cumplido vuelva al Hacienda y Finanzas a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

PODER EJECUTIVO
JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

Escaneado con CamScanner